

EJERCICIO DEL DERECHO A LA EDUCACION EN LA COMUNIDAD AUTONOMA VASCA. PROGRAMACION DE LA OFERTA ESCOLAR OBLIGATORIA Y GRATUITA BAJO EL REGIMEN DE LA L.O.D.E. Y DE LA L.O.G.S.E. (1985-1993).

Modelo de Proyecto de Investigación vinculado a las líneas transversales que recogen problemas sociales y culturales desde un punto de vista transdisciplinar.

José Daniel Reboredo

RESUMEN

Urte batzuk pasa dira LODE eta LOGSE legeak aldarrikatu zirenetik. Lehenengoa 1985 eko uztaillean eta bigarrena 1990eko urrian han zuzen ere. Hau dela eta, mementu honetan, Euskal Herrian bi lege hauen poderioz lortutako objektiboak aztertzea beharrezkoa da

Jarraian hezkuntz ikerketa proiektu bat aurkezten dugu. Proiektu honetan hezkuntz ikerketa proiektu bat aurkezten dugu. Proiektu honetan hezkuntz aspektu pedagogiko, legegintz-arautegui eta historikoak argitzen ditugu.

Azken aspektu hauek ahaztu nahi baditugu ere, lan honetan agertzen dira zeren eta honelako ikerketetan, beste herrialdekiko analisi konparatiboak egitea premiazkoa baita da isolaturik ez geratzeko. Honekin esan nahi digu proiektu honek. Euskal Herrian emaitza analitiko garrantzitsuak eman-go lituzkeela baina emaitza hauek beste herrialdetan lortutaturiko-ekin konparatu behar dira berezikeria ez gertatzeko eta gaur egungo hezkuntz sistema orokorrean sartzeko.

Hau lortzeko, gure lana beste herrialdetan egindakoekin konparatu ditugu, haien arteko antzekotasun eta ezberdintasun aztertzeko. Eta puntu honetan datza gure ikerketa lanaren importanzia.

Lan bonen bidez lorturiko emaitzak, bai Euskal Herrian, bai beste naziotan, antzekoak direla ikusten da.

INTRODUCCION

Presentamos a continuación un Proyecto de Investigación educativa que resalta aspectos, tan dispares y tan complementarios a la vez, de la Educación como los pedagógicos, los legislativo-normativos y los propiamente históricos.

Aunque pretendemos eludir los últimos, estos nos aparecen reflejados en el mismo porque investigaciones de este tipo, regionales o nacionales, nos llevan a análisis comparativos de la Educación basados en estrategias investigadoras que engloban perspectivas comparativas para así evitar el aislamiento regional o nacional. Con ello queremos reflejar que el presente modelo daría importantes resultados analíticos respecto de nuestra Comunidad Autónoma, pero que, inevitablemente, deberíamos comparar con otros de la misma índole de otras regiones o naciones, para así extrapolar los datos y las aportaciones, evitando el particularismo e incluyendo el citado modelo en una amplia concepción que se definiría como el desarrollo del sistema educativo moderno.

Una comparación sistemática necesita asentarse en trabajos de investigación plurinacional e internacional, para cotejar diferentes estructuras regionales y nacionales. Aquí adquiere toda su dimensión el modelo que presentamos.

Las respuestas obtenidas con la realización del mencionado trabajo de investigación serían semejantes, salvo las peculiaridades específicas, a los desafíos comunes.

DEFINICION DEL OBJETO DE ESTUDIO

Después de varios años de aplicación de la L.O.D.E. y de la L.O.G.S.E., parece conveniente conocer hasta que punto se han alcanzado en el País Vasco, algunos de los objetivos fundamentales que se establecieron en ambas medidas legislativas, desde su promulgación en Julio de 1.985 y Octubre de 1.990 respectivamente. Durante el período cronológico que señalamos, estuvieron acompañadas de sucesivas medidas legislativas emanadas de la Comunidad Autónoma Vasca, desde que los Reales Decretos de 26 y 30 de Diciembre de 1.980 traspasaron los servicios del Estado Español a la citada Comunidad en materia de enseñanza¹.

Para obtener ese conocimiento, lo procedente es diseñar una investigación evocativa propia de los sistemas finalizados, que consiste en contrastar el funcionamiento del sistema educativo en el País Vasco con los principios capitales en que se asienta.

Los que establece la Constitución española y que L.O.D.E. y L.O.G.S.E. se encargaron de desarrollar son la programación y la participación. En virtud de la participación—que se expresa orgánicamente en el consejo escolar del centro—, se hace posible el adecuado ejercicio de los derechos y libertades de los padres, profesores y alumnos en una comunidad escolar activa, responsable y coprotagonista de su propia acción educativa.

Por su parte, la programación general de la enseñanza—que es responsabilidad del Estado y las Comunidades Autónomas— tiene como objetivo “asegurar la cobertura de las necesidades educativas, proporcionando una oferta adecuada de puestos escolares, dignificando una enseñanza pública insuficientemente atendida durante muchos años y promoviendo la igualdad de oportunidades”². La programación persigue también la racionalización del uso de los recursos públicos destinados a la educación. De modo que, una investigación de este tipo podría ocuparse de evaluar la aplicación de uno o de ambos principios. La que aquí se propone se limita expresamente a la programación, y su objeto de estudio puede definirse como sigue:

Evaluar la programación general de la enseñanza pública, obligatoria y gratuita, realizada por las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia en Alava, Guipúzcoa y Vizcaya y la aportación en este tema de la Comunidad Autónoma Vasca, durante el quinquenio de 1.985-1.990 y el trienio de 1.990-1.993.

Entre las distintas perspectivas que se pueden adoptar para estudiar este objeto, el punto de vista que nos parece

1. B.O.E. 31-XII-1.980 y 15-IV-1.981.

La Comunidad Autónoma Vasca promulgo en el período que abarca este proyecto de investigación, múltiples Decretos, Ordenes y unas importantes Leyes, de 29 de Junio y 28 de Octubre de 1.988, para la confluencia de las Ikastolas y la Escuela Pública y para la creación de los Consejos Escolares de Euskadi respectivamente.

2. Preámbulo de la L.O.D.E. y Título II, artículo 27 a 35 (B.O.E. 4-IV-1.985).

Preámbulo de la L.O.G.S.E. y Título IV, artículo 57 (B.O.E. 4-X-1990, nº 238, páginas 28929 y 28936).

3. Nuestra elección se basa en razones exclusivamente metodológicas y económicas. Para el estudio de la programación hay que acudir especialmente a fuentes secundarias, relativamente accesibles. Para evaluar la participación, que puede ser objeto de una segunda etapa de esta investigación, hay que recurrir a una combinación de distintas técnicas de recolección de datos (encuestas, grupos de discusión, entrevistas en profundidad, análisis de contenido), que normalmente llevan más tiempo y tienen más costo.

oportuno es considerar a la programación como el instrumento legal que asegura el derecho a la educación de los ciudadanos (oferta adecuada y digna de puestos escolares a las necesidades educativas de la sociedad³) y como la garantía del uso racional de los recursos públicos.

Consideramos que esta investigación resulta de interés primordial tanto para los ciudadanos como para los dirigentes políticos de la Comunidad, por cuanto la educación constituye el fundamento del progreso de la ciencia y la técnica, la condición de bienestar social y prosperidad material y el soporte de las libertades individuales en las sociedades democráticas.

AMBITO DE LA INVESTIGACION

Como queda dicho, el objeto de estudio nos interesa solamente en el ámbito político-administrativo que constituye la Comunidad Autónoma del País Vasco. Temporalmente, se limita al quinquenio de 1.985-1.990, período de vigencia y aplicación de la Ley Orgánica del Derecho a la Educación (L.O.D.E.), y a los tres años de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (L.O.G.S.E.) (1.990-1.993).

OBJETIVOS

Esta investigación se propone conocer algunas actuaciones del Estado para crear las condiciones indispensables que requieren los ciudadanos en el ejercicio de su derecho constitucional a una educación libre, pública y gratuita; especialmente, nos interesa averiguar los siguientes aspectos de la programación del sistema educativo en la Comunidad Autónoma del País Vasco:

* Evolución de las necesidades educativas de la población y de la oferta de puestos escolares de la red pública de enseñanza obligatoria en régimen de gratuidad.

* Variaciones en la contribución de los centros públicos, concertados y privados a la oferta general de puestos escolares, en los distintos tipos de enseñanza y ámbitos sociodemográficos de la Comunidad Autónoma. Asimismo, desarrollo del currículo de niveles, etapas, ciclos, grados y modalidades de enseñanza en el marco de su programación docente.

* Comportamiento de la inversión y gasto públicos en la enseñanza obligatoria.

* Apoyo económico de la Comunidad Autónoma a los centros concertados para la oferta de puestos escolares gratuitos en los niveles obligatorios.

* Dinámica de los tipos y niveles de enseñanza respecto de las características de las distintas zonas socioeconómicas y demográficas de la Comunidad Autónoma.

* Cumplimiento de los criterios de calidad que deben reunir los centros educativos, según establece la ley.

USOS SOCIALES DE LA INVESTIGACION

Como puede verse, la información que se puede obtener con esta investigación se refiere a un conjunto de cuestiones que tienen gran relevancia política, social, cultural e, incluso,

4. Se considerarán distintos tipos de necesidades: Normativas, Percibidas, Expresadas, Relativas.

económica, puesto que, en última instancia, se trata del conocimiento de las afectaciones que genera el sistema educativo en el sistema social de la Comunidad Autónoma.

1. Todos los temas del estudio tienen interés político, puesto que las conclusiones y las recomendaciones del mismo, en uno u otro sentido, estarán relacionados con los propósitos fundamentales que inspiraron la L.O.D.E. y la L.O.G.S.E. No podemos relacionarlo, tampoco nos interesa, con las "creencias" políticas de profesores, alumnos, etc., ya que nos quedamos en la esencia de las propias Leyes.

2. La aplicación del principio de **programación** que establecen la L.O.D.E. y la L.O.G.S.E. tiene consecuencias en los diferentes niveles educativos, grupos sociales y regiones de la Comunidad Autónoma.

3. Finalmente, el estudio, además de comprobar el grado de escolarización durante estos ocho años y la evolución del sistema educativo regional según se van aplicando las citadas Leyes, permitirá conocer, y comparar, las relaciones entre los diferentes tipos y niveles de educación (la Formación Profesional, entre otros) con las necesidades de desarrollo económico de los distintos ámbitos sociodemográficos de la Comunidad Autónoma. Todo ello es vinculable a la política educativa de la Comunidad Europea, en cuyo marco debemos incluir las iniciativas de los diferentes Estados miembros y las de las diferentes Comunidades que las forman, como es el caso de la del País Vasco.

DISEÑO DE LA INVESTIGACION

a) Hipótesis de Trabajo

Nuestra investigación se orienta a la comprobación de los siguientes supuestos o hipótesis de trabajo:

1ª. El crecimiento de los puestos escolares en la enseñanza obligatoria ofrecidos por el sistema educativo, se aproxima al universo de la población en edad escolar.

2ª. El peso específico de los centros públicos y concertados es cada vez mayor respecto de los privados, en la totalidad de la oferta educativa.

3ª. El incremento del peso relativo de los centros públicos y concertados no se debe a la desaparición de centros privados, sino al crecimiento de la inversión y gasto públicos en la enseñanza obligatoria.

4ª. Ha crecido el apoyo económico del Estado y de la Comunidad a los centros concertados para la oferta de puestos escolares gratuitos en los niveles obligatorios, contribuyendo a consolidar el carácter mixto del sistema educativo.

5ª. Se adecúa progresivamente la oferta educativa (tipos y niveles de enseñanza) respecto de las características de las distintas zonas socioeconómicas y demográficas de la Comunidad Autónoma.

6ª. El cumplimiento de los criterios de calidad que deben reunir los centros educativos es irregular, según sea el tipo de centro y el tipo de criterio.

b) Unidad de Análisis y Universo

Todos los aspectos que se contemplan en la **programación educativa** (número de puestos escolares, profesores, etc.) pueden considerarse como características de un sujeto muy determinado: el centro escolar. En consecuencia, el **centro escolar** será nuestra unidad de análisis, y, sus distintos atributos (público, privado, concertado, localización, etc.) serán las variables a considerar y relacionar.

Por otra parte, el número de centros escolares de la Comunidad Autónoma, así como el tipo y calidad de la información que se tiene de ellos permite trabajar con el universo, lo cual es preferible a una muestra por muy representativa que sea.

c) Diseño

El diseño de la investigación que proponemos considera tanto el estudio sincrónico como el diacrónico de nuestro objeto, se trata de conocer el comportamiento de la programación en cada año escolar durante los periodos 1.985-1.990 y 1.990-1.993.

Por tanto, y en virtud de nuestras hipótesis de trabajo, primero se hará el análisis univariable y multivariable de nuestra unidad de estudio y de su contenido socioeconómico y demográfico en cada año escolar, para luego proceder al análisis comparativo a lo largo de todo el periodo.

d) Fuentes de Datos

La fuente de información básica son los Informes estadísticos sobre **programación educativa** de las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia de la Comunidad Autónoma así como los del Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco.

Otras fuentes complementarias de datos son las estadísticas sobre la Comunidad del I.N.E.; la legislación pertinente (Ley General de Educación de 1.970, Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación, Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo), bibliografía general y específica sobre el tema; prensa periódica; etc.

e) Procesamiento de la Información

Esta es una investigación típica de fuentes secundarias, que por sus objetivos e hipótesis de trabajo se ve obligada a reelaborar y depurar los datos en base a un Protocolo de Análisis pertinente con el punto de vista de nuestro objeto de estudio (contempla variables específicas de nuestra unidad de análisis, agrupa unas o desagrega otras, etc.).

Las fases del tratamiento de la información son las siguientes:

1ª Elaboración del cuestionario o Protocolo de Análisis.

2ª Recogida y control de calidad de los datos⁵.

3ª Grabación de los datos en soporte informático

4ª Aplicación de técnicas para completar las lagunas informativas.

5ª Análisis estadístico y estructural de la información, mediante el empleo de un programa informático, en base a un plan de cruces de las principales variables consideradas en nuestras hipótesis de trabajo.

INFORME Y MATERIALES

El informe de la investigación integrará los distintos niveles de análisis, presentando ordenadamente los resultados de la comprobación de nuestras hipótesis de trabajo, así como otros aspectos de nuestro objeto de estudio que sean de interés fundamental.

5. Se harán dos controles: Correcta selección de los datos de archivo y correcta aplicación y cumplimentación de los cuestionarios.

Se incluirá también, en Anexos, la totalidad de los materiales utilizados en esta investigación. El proyecto de investigación se completaría con apartados dedicados al calendario y al presupuesto del mismo.

CONCLUSION

Las bases teóricas de la Educación, cada vez más minuciosamente analizadas por los expertos, implican necesariamente un mayor conocimiento metodológico. De ahí la importancia que está adquiriendo el método comparativo que posibilita, a la par, la separación analítica de lo general y lo particular.

Tal y como hemos podido comprobar en líneas precedentes, presentamos en esta comunicación un modelo exhaustivo de una "posible" investigación a realizar en nuestra Comunidad Autónoma que implica a una de las dos grandes "áreas", la de la programación, que emanan de la L.O.D.E. y de la L.O.G.S.E. y que se reflejan en las medidas legislativas aplicadas en la citada Comunidad.

Este primer paso investigador se continuaría con el estudio, también profundo, de la participación. Implica ésta un conocimiento imprescindible para virtualizar tanto la legislación como la propia programación que forma parte de ella.

Podemos concluir señalando que el modelo aquí plasmado, combina una metodología, acorde con el mismo, con una "alternativa conceptual" que deja abiertas líneas potenciales para futuras investigaciones.